



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....1.837.000,00	Gastos de personal793.116,31
Impuestos indirectos.....48.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...1.859.843,69
Tasas y otros ingresos..... 546.500,00	Gastos financieros 3.000,00
Transferencias corrientes..... 1.000.800,00	Transferencias corrientes 640.350,00
Ingresos patrimoniales..... 312.656,00	Fondo de contingencia y otros imprevistos.. 28.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital357.044,00	Inversiones reales 758.688,00
Activos financieros8.000,00	Activos financieros27.000,00
TOTAL INGRESOS..... 4.110.000,00	TOTAL GASTOS.....4.110.000,00

BOPSO-40-07042017

ANEXO DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO EJERCICIO 2017

Ámbito Funcional 1: Secretaría General

Unidad Administrativa 1.1 Secretaría General

Código	Denominación	Dotación	Nivel C.D.	C.E.	T.P.	F.P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación
F1.1-01	Secretaría	1	26	9.921,12	N	C	A1	Habil. Nac. Secr. Entr.	Licenc. Derecho (art. 22 RD 1174/97)
F1.1-02	Técnico Admón. Gral.	1	22	7.240,44	N	C	A1	AG Técnico AG	Licenc. Derecho Ciencias o Empres.
F1.1-03	Subaltemo vacante	1	10	2.234,93	N	C	Agrup. Profes.	AG Subalterna	Certificado escolaridad
F1.1-04	Auxiliar Administrativo.	2	14	5.180,04	N	C	C2	AG Auxiliar	Tít. de graduado en educación secundaria obligatoria

Ámbito Funcional 2: Servicios Económicos

Unidad Administrativa 2.1 Intervención General

Código	Denominación	Dotación	Nivel C.D.	C.E.	T.P.	F.P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación
F2.1 -01	Interventor vacante*	1	26	9.921,12	N	C	A1	Habil. Nac. Inter. Entr.	Licenc. Derecho etc. (art. 22 RD 1174/97)
F2.1-02	Administrativo Vacante	1	18	8.635,20	N	C	C1	AG administrativa	Bachillerato o Técnico
F2.1-03	Auxiliar Administrativo.	2	14	5.251,08 5.180,04	N	C	C2	AG auxiliar	Tít. de graduado en educación secundaria obligatoria

* Plaza en la actualidad con nombramiento accidental ocupando las funciones el Técnico de Administración General de la unidad de secretaria general código F1.1.02

Unidad Administrativa 2.2 Tesorería Recaudación

Código	Denominación	Dotación	Nivel C.D.	C.E.	T.P.	F.P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación
--------	--------------	----------	---------------	------	------	------	-------	------------------	------------



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 40

Viernes, 7 de abril de 2017

F2.2-01	Administrativo	1	14	5.303,76	N	C	C1	AG administrativa	Bachillerato o Técnico
F2.2-02	Auxiliar Administrativo.	1	14	5.147,52	N	C	C2	AG auxiliar	Título de graduado en educación secundaria obligatoria

Ámbito Funcional 3: Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Unidad Administrativa 3.1 Seguridad Ciudadana

Código	Denominación	Dotación	Nivel	C.E.	T.P.	F.P.	Grupo	Escala	Subescala	Titulación
--------	--------------	----------	-------	------	------	------	-------	--------	-----------	------------

F3.1-01	Agente	4	16	6.605,40	N	C	C1	AE	Escala Ejecutiva	
---------	--------	---	----	----------	---	---	----	----	------------------	--

Ámbito Funcional 4: Servicios Socioculturales

Unidad Administrativa 4.1 Cultura

Código	Denominación	Dotación	Nivel	C.E.	T.P.	F.P.	Grupo	Escala	Subescala	Titulación
--------	--------------	----------	-------	------	------	------	-------	--------	-----------	------------

F4.1-01	Auxiliar Administrativo.	1	14	8.635,08	N	C	C2	AG Auxiliar.		Título de graduado en educación secundaria obligatoria
---------	--------------------------	---	----	----------	---	---	----	--------------	--	--

Total 16

LEYENDA:

Denominación del puesto de trabajo.

Dotación: Número de puestos.

T. P.: Tipo de puesto (S: singularizado, N: Normalizado).

F. P.: Forma de provisión (C: concurso, L: libre designación).

Grupo: (A. B. C. D. E.).

Escala: (AG: Administración General, AE: Administración Especial).

S. E.: Subescala de servicios especiales.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL EJERCICIO 2017

Unidad	Denominación	Dotación	Grupo	C.P.	F.P.	Titulación
PARQUES Y JARDINES	Oficios varios -jardinero ⁽¹⁾	1	IV	8.250,00	C	Certificado de escolaridad
LIMPIEZA VIARIA	Operario de limpieza vial ⁽²⁾	2	V	8.250,00	C	Certificado de escolaridad
OBRAS Y SERVICIOS	Personal de oficios varios -conductor-	1	IV	8.250,00	C	Certificado de escolaridad
	Oficial de obras y servicios ⁽³⁾	2	IV	8.250,00	C	Certificado de escolaridad
TOTAL		6				

LEYENDA:

Denominación del puesto de trabajo.

Dotación: (número de puestos).

Grupo: Clasificación laboral.

F.P.: forma de provisión (C. concurso; L. libre designación).

(1): Puesto vacante, ocupado por personal temporal.

(2): Los dos puestos ocupados por personal temporal.

(3): Uno de ellos ocupado por personal temporal.

RESUMEN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL

a) Funcionarios de carrera:

Denominación	Núm. Plazas	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Cat.
Secretaría	1	A	A1	He	Secretar.		Entrada
Intervención	1	A	A1	He	Interven.		Entrada
Téc. Administ.	1	A	A1	Ag	Técnica		
Administrat.	2	C	C1	Ag	Administ.		
Aux. Adminis.	6	C	C2	Ag	Auxiliar		
Subalerno	1	A. Prof.		Ag	Subalter.		
Agente	4	C	C1	Ae	S.E.	Polic. Local	
Total	16						



b) *Personal laboral fijo:*

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Núm. Plazas</i>
Personal de Oficios Varios –Parques y Jardines-	1
Personal de Oficios Varios –Conductor-	1
Operarios	2
Oficial de Obras y Servicios	2
Total	6

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 28 de marzo de 2017.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 900

BOPSO-40-07042017